

SECCIÓN II

Negociado 4º. Urbanismo y Patrimonio

Expte. nº UE 11/00

X:\Urbanismo\sdelcampo\GESTIÓN-PLANEAMIENTO\PROGRAMAS\PROGRAMAS EN TRAMITACIÓN\Sector Sant Gregori
I\proyecto reparcelación\Decreto audiencia Texto refundido PR Sant Gregori.doc

DECRETO.- Burriana, cuatro de noviembre de dos mil ocho.

Examinadas las actuaciones obrantes en el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento en aras a la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUR-T-1 “Sant Gregori” del Plan General de Ordenación Urbana de Burriana.

Visto que en fecha 18 de julio de 2.007 (Reg. Entrada nº 9417) la mercantil Urbanización Golf Sant Gregori, S.A. presentó en este Ayuntamiento el Proyecto de Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Residencial Turístico SUR-T-1 “Sant Gregori”, que fue expuesto a información pública mediante la publicación de un anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 16 de agosto de 2.007.

Visto que en fecha 13 de octubre de 2.008 Urbanización Golf Sant Gregori, S.A. ha aportado al expediente el Acta de la Notaria de Burriana D^a. Ana Valdivielso Gago (núm. 1.149, de 20 de julio de 2.007), de la que se deduce la tramitación del Proyecto de Reparcelación según lo dispuesto en el artículo 416 del Decreto 67/2.006, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (en adelante ROGTU).

Visto que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (en adelante LUV) y artículo 374 del ROGTU, por parte de este Ayuntamiento se ha dado puntual traslado a la mercantil Urbanización Golf Sant Gregori, S.A. de las alegaciones que se han formulado por los interesados en el periodo de información pública, sin que hayan sido objeto de contestación por el mismo.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 332.1 y 423 del ROGTU, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 1 de agosto de 2.008 se concedió a Urbanización Golf Sant Gregori, S.A. un plazo de dos meses para que presentara un Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector SUR-T-1 “Sant Gregori”, con las correcciones y variaciones contenidas en los informes jurídicos emitidos por Amparo Baixauli, S.L. en fechas 23 de enero de 2.008 (Reg. Entrada nº 5666, de 29 de abril de 2.008) y 27 de junio de 2008 (Reg. Entrada nº 8866, de 30 de junio de 2.008), así como teniendo en cuenta la modalidad de retribución decidida en el Acuerdo Plenario de 31 de julio de 2.008.

Visto que en fecha 3 de octubre de 2.008 (Reg. Entrada nº 13385) Urbanización Golf Sant Gregori, S.A. ha aportado un Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del

Sector SUR-T-1 “Sant Gregori”, adjuntando en fecha 29 de octubre de 2.008 (Reg. Entrada nº 14973) certificado registral de dominio y cargas de fincas afectas por el Sector y no tenidas en cuenta con anterioridad, así como de desafectación de otras incluidas en el ámbito por error.

Considerando que dicho documento reúne los requisitos necesarios para su tramitación, visto el artículo 177.1.c) de la LUV y artículos 416.5 y 423.3 del ROGTU, y de conformidad con la propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo, esta Alcaldía Presidencia **RESUELVE:**

Primero.- Conceder a los interesados, titulares de derechos afectados por el desarrollo del Sector de Suelo Urbanizable Residencial Turístico SUR-T-1 “Sant Gregori”, plazo de audiencia de **quince días**, a contar desde la notificación de la presente, a efectos de que puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

A tales efectos se pone en su conocimiento que Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Residencial Turístico SUR-T-1 “Sant Gregori”, presentado en fecha 3 de octubre de 2.008 (Reg. Entrada nº 13385), podrá ser objeto de pública consulta en el Negociado de Ordenación del Territorio y Urbanismo de este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante todo el procedimiento. Asimismo en la página web www.burriana.es.

Segundo.- Indicar a los propietarios relacionados a continuación que, habiendo resultado adjudicatarios de fincas en condominio, durante este plazo de audiencia de **quince días** pueden efectuar, en su caso, requerimientos recíprocos a fin de extinguir la situación de proindivisión. Esta circunstancia se deberá acreditar en el procedimiento en aras a ordenar, en su caso, las modificaciones pertinentes en el proyecto.

TITULARES	POLÍGONO	PARCELA	APORTADA	ADJUDICADA
BELENGUER PALAU JUAN BAUTISTA Y DOLORES FERRER MESADO	52	238	813	25.1-C
BELENGUER PALAU JUAN BAUTISTA Y DOLORES FERRER MESADO	52	250	812	
MARTI NAVARRO, BAUTISTA Y ARIANA, GLORIA Y JUAN JOSÉ MARTI PITARCH	12	122	825	
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	12	361	760	
TRAVER FELIS, MANUEL Y PIQUER LECHA, PILAR	12	694	355-1	
DENARIO 2010 SL	12	327	521	
DENARIO 2010 SL	12	327	520	
ESCOLLERA DE PONIENTE	13	481	1037	
TITULARES	POLÍGONO	PARCELA	APORTADA	ADJUDICADA
GARCIA REVERTER, CARMEN	11	13	9	25.1-E
VICTORIANO, CARLOS, RICARDO Y Mª TERESA SANCHO ARNAL, Y TERESA ARNAL PLANELLES	11	65	200	
CABRERA MESADO, ASUNCIÓN	52	236	815	
NADAL PALOMERO, ANTONIO	13	180	916	

PENADES FERRANDIS, JUAN BAUTISTA Y BELTRAN JUAN, MERCEDES	13	258	941	
TITULARES	POLÍGONO	PARCELA	APORTADA	ADJUDICADA
SEGLAR JUAN, JOSE MANUEL	12	107	816	29.3-D
SEGLAR JUAN, JOSE MANUEL	12	107	817	
SEGLAR JUAN, JOSE MANUEL Y CABRERA ARCHELOS, CARMEN INES	12	106	818	
ARIZA MIRANDA, ANTONIA	11	69	216	

TITULARES	POLÍGONO	PARCELA	APORTADA	ADJUDICADA
RUBIO PASCUAL, VICENT Y BERNAL DOMINGUEZ, ROSALIA	12	475	900	30.1-D
JUAN LOPEZ MORALES	12	476	903	
NAVARRO MARTINEZ, PASCUAL Y PASCUAL, VICENTE Y Mª DOLORES NAVARRO RIBES	11	180	94	

TITULARES	POLÍGONO	PARCELA	APORTADA	ADJUDICADA
BALLESTER ZAGALA, ARISTEO Y SABORIT FABREGAT, ROSA ANA	12	751	540	58-B
MASIA COMPANY RAMÓN Y GRANEL MORTE, CARMEN MILAGRO	12	752	539	
GRANELL MORTE, JUAN Y GONZALBO BENAGES , MARIA ISABEL	12	753	538	
RUIZ NOVA, FRANCISCA Y SALVADOR, REMEDIOS Y FRANCISCA GODO RUIZ	12	623	567	
VIDAL ORIA, JUAN Y ALMELA ROSELL, MARIA ISABEL	12	474	899	
VENTURA TORRES, VICENTE Y ORTEGA CEBRIÁN, JOSEFA	12	638	556-2	
VENTURA TORRES, VICENTE Y ORTEGA CEBRIÁN, JOSEFA	12	639	557	
FORCADA BURDEUS, MARIA DEL CARMEN	12	518	811	

TITULARES	POLÍGONO	PARCELA	APORTADA	ADJUDICADA
DOSDÁ GONZALEZ, DOLORES	12	572	696	56-A
DOSDÁ GONZALEZ, DOLORES	12	572	697	
DOSDÁ GONZALEZ, DOLORES	12	573	698	
INGSE S.L.	12	669	323	

TITULARES	POLÍGONO	PARCELA	APORTADA	ADJUDICADA
ANAI RUB S.L.	12	436	770	44-B
ANAI RUB S.L.	12	499	787	
ANAI RUB S.L.	12	504	792	
ANAI RUB S.L.	12	504	793	
ANAI RUB S.L.	12	505	794	
ANAI RUB S.L.	12	505	795	
ANAI RUB S.L.	12	505	796	44-B
ANAI RUB S.L.	12	506	797	
URBANIZACIÓN GOLF SANT GREGORI (Proindiviso, pago en terrenos de Anairub S.L.)				

TITULARES	POLÍGONO	PARCELA	APORTADA	ADJUDICADA
GEYTECA, S.L.	12	418	529	35-A
GEYTECA, S.L.	12	541	667	
GEYTECA, S.L.	12	544	668	
GEYTECA, S.L.	13	382	964	
GEYTECA, S.L.	13	381	965	
GEYTECA, S.L.	13	378	966	
GEYTECA, S.L.	13	379	967	
GEYTECA, S.L.	13	380	968	
GEYTECA, S.L.	13	389	978	
BLANCO GIMENO, EUGENIA	12	419	528	

TITULARES	POLÍGONO	PARCELA	APORTADA	ADJUDICADA
FERRAGUD PARDO, JOSÉ Y NOGUEROL MARTÍNEZ ANGELA	12	325	464	17-B
DAUDI ARNAL, VICENTE	12	503	791	
DAUDI ARNAL, VICENTE	12	342	839	

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados significándoles que contra la misma, por ser acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno.

Lo resolvió la Alcaldía Presidencia en el lugar y fecha arriba indicados lo que, como Secretario, certifico.